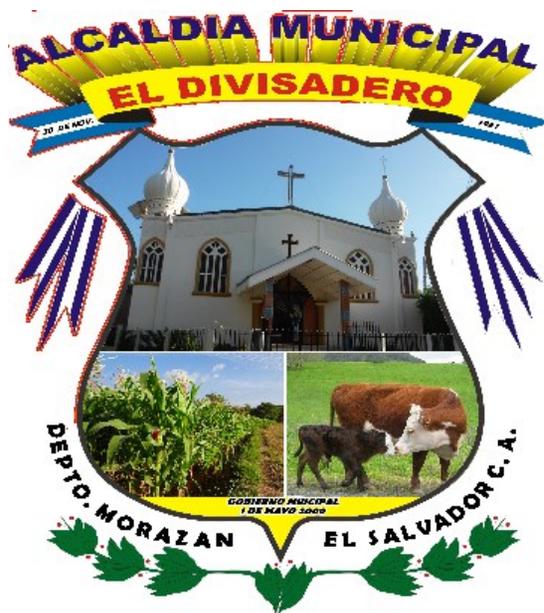


CODIGO DE ETICA MUNICIPAL



ALCALDIA
MUNICIPAL, DE EL
DIVISADERO,
MORAZAN.

PRESENTACION

El presente Código fue creado con la finalidad de que todo trabajador de la Municipalidad ponga en práctica los valores Éticos que garanticen los caminos de credibilidad, honestidad, transparencia, y respeto al interior de la Administración Municipal. -

Es por ello que la Administración Municipal de El Divisadero, incorporo en el año dos mil siete, procesos de Modernización, en el cual se crearon herramientas y aun dentro y fuera de la entidad.

Así mismo se dio origen a la creación del **CODIGO DE ETICA Y VALORES DEL FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL DE EL DIVISADERO, DEPARTAMENTO DE MORAZAN**, con el fin de dar una buena formación ética y brindar mayor seguridad en los servicios ofrecidos a los habitantes de El Divisadero.-

INTRODUCCION

El presente Código de Ética Municipal contiene lo compromisos éticos y valores los cuales fueron asumidos y creados por todos los funcionarios de la Administración Municipal, con el fin de mejorar la imagen al ambiente laboral, la transparencia y la eficacia, dando así una mayor satisfacción en los servicios prestados a la comunidad.-

FINALIDAD

La creación del Código de Ética, tiene como objetivo ser la base fundamental para la excelente función pública, busca el mejoramiento continuo del sistema del control interno, la implementación de una gestión ética y la ejecución de programas que posibiliten la participación ciudadana.

En consecuencia, los compromisos contenidos en este documento serán durante el desarrollo de todas las funciones y procesos de la Administración Municipal.-

COMPROMISO

Los compromisos éticos de los Servicios Públicos de la Alcaldía Municipal de El Divisadero, se inscriben dentro de los valores y políticas, esfuerzos individuales y colectivos consignados en este documento, para hacer de ellos la base en el cumplimiento de la función que dentro de la Organización requiere.-

Con el fin de hacer efectivos tales compromisos trabajaremos juntos para cumplir con las normas contenidas en este documento y dar un buen funcionamiento en pro de la comunidad.-

AMBITO DE APLICACIÓN

Los valores y políticas éticas designadas en este **CODIGO DE ETICA Y VALORES DEL FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL**, serán asumidos y cumplidos de manera consistente y responsable por todos los servicios públicos de la Alcaldía Municipal de El Divisadero, sin perjuicio de las demás normas consignadas en el ámbito jurídico.-

PRINCIPIOS

En el Código de Ética Municipal estarán los siguientes principios que regirá la Administración Pública, y el que hacer de los funcionarios y empleados públicos en la prestación de los servicios a los contribuyentes y al público en general.

- Reivindicar el valor fundamental de la familia.
- Vocación de servir a los intereses de las mayorías.
- Primacía de la Sociedad Civil.
- Principio de Equidad e Igualdad entre los géneros.
- Rescate y desarrollo del Medio Ambiente.
- Rescate y fortalecimiento de los valores históricos y culturales de la Nación.

VALORES

Los valores son los principios normativos que presiden y regulan el comportamiento de las personas ante cualquier situación y estos ejercen una fuerte influencia en las actividades de las personas.-

En este sentido, los valores con los cuales se identifican los servidores públicos de la Administración Municipal de El Divisadero son:

TRANSPARENCIA

HONRADEZ

DISCIPLINA

EQUIDAD

LEALTAD

RESPONSABILIDAD

DISCRECION

EFICACIA

ARMONIA

SOLIDARIDAD

ATENCION AL PÚBLICO.-

TRANSPARENCIA

La Administración Pública del Municipio de El Divisadero, actúa, comunica abiertamente a la ciudadanía las acciones de su gestión y los efectos potenciales de estas acciones. De esta forma, todas las relaciones y dediciones que establezcan y tome la Entidad serán aceptables públicamente. La comunicación interna y externa debe llegar la forma eficiente, rápida y publica a los interesados. La Administración Municipal maneja su información de forma abierta para todos los funcionarios y ciudadanos, de manera que se asegure una constante retroalimentación y se garantice el derecho del control ciudadano a la gestión.-

HONRADEZ

Cada uno de los funcionarios municipales actúa en coherencia con la finalidad social que debe cumplir el Municipio de El Divisadero. Los Funcionarios de la entidad siempre anteponen los fines e intereses del Municipio y de la Comunidad a sus propios intereses, logrando generar un ambiente de confianza.-

DISCIPLINA

Todo Empleado Municipal, debe tener la capacidad para desarrollarse con disciplina en las labores que se encomienden, esto implica que deberá mantener su trabajo con orden, que le permitan mantener su área debidamente organizada tanto dentro como fuera de la Oficina.-

EQUIDAD

El Servidor Publico Municipal debe atender y prestar los servicios públicos a su cargo a todos los ciudadanos que tengan derecho a recibirlos sin importar su sexo, edad, raza, credo y/o denominación religiosa y preferencia política.-

LEALTAD

Los Miembros del Municipio de la Villa de El Divisadero, actúan con prudencia de manera que buscan a construir acuerdos que permitan equilibrar los diversos intereses expresados por los diferentes sectores de la comunidad, siempre buscando el interés público y el cumplimiento de los fines sociales del Estado. Para garantizar su rectitud, todos los funcionarios públicos que toman decisiones con efectos sobre el municipio y la comunidad deben garantizar su

independencia, de manera que en el desempeño de sus funciones solo busquen el interés público.-

RESPONSABILIDAD

Cada uno de los miembros de la Administración Municipal de El Divisadero, se comprometen en el manejo eficiente de sus recursos, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, de modo de que se cumplan con excelencia y calidad las metas del Plan de Desarrollo Estratégico.-

DISCRECION

Los Funcionarios Municipales, serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo. No utilizaran información para lucro personal o de alguna manera que fueren contraria a la Ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la Municipalidad.-

EFICACIA

El Empleado Municipal deberá hacer uso de todos los recursos necesarios que le permitan desarrollar sus funciones en el tiempo necesario, siempre manteniendo el orden y exactitud de todas sus obligaciones.-

ARMONIA

El Servidor Público Municipal, debe de actuar sin conceder preferencia o privilegios a organización o persona alguna en las decisiones y el ejercicio de las funciones públicas. Se actuara con objetividad, sin perjuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas. A la vez deberá ayudar a sus compañeros de trabajo si fuere necesaria su aportación.-

SOLIDARIDAD

La solidaridad implica trabajar juntos por ideales comunes. El Servidor Publico debe propiciar la conciliación de los intereses y responsabilidades colectivos e institucionales a efecto de fortalecer el dialogo y la convivencia política y digna de los ciudadanos.-

ATENCION AL CLIENTE

Los Funcionarios Municipales deberán ser cortes, amables, respetuosos, solidarios (as) y brindar la mejor atención a todas las personas que nos visiten, sin importar, color raza, religión, política, sexo, profesión, entre otros. Y a la vez ayudarles a realizar los trámites que necesiten.-

F: _____

Ángel Rubén Benítez Andrade
Alcalde Municipal

F: _____

Carlos Alberto Rodríguez
Síndico Municipal

F: _____

Marbin Esaú Umaña Miranda
1er. Regidor Propietario

F: _____

María Lorena Flores Andrade
Segunda Regidora Propietaria

F: _____

Elmer Javier Romero Rivas
3er. Regidor Propietario

F: _____

Juan Carlos Mejía Gudiel
4to. Regidor Propietario
En funciones

F: _____

Elsa Judith Lazo Molina
Secretaria Municipal- Adhonoren